



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**11 de abril de 2011  
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Hernández- Gil, doctor honoris causa de ICADE

CINCO DÍAS

La Virgen no se quita

LA VANGUARDIA

El futuro del Derecho

SUR

Entrevista a Antonio Esteban, decano del Colegio de Abogados de Castellón  
EL PERIÓDICO MEDITERRÁNEO

Desatender la justicia no tiene coste político, dice el decano de Castellón

EL PAÍS

Alicante, Castellón y Elche activan la mediación familiar

EL PAÍS

El Colegio de Abogados ofrece esta semana dos charlas

EL COMERCIO





**JOSÉ MARÍA BRUNET**  
Madrid

**L**a patrona no se quita. Así ha respondido el Tribunal Constitucional (TC) a un letrado de Sevilla que pretendía que el Colegio de Abogados de la ciudad dejara de tener una virgen protectora. Como en el caso de la presencia de símbolos religiosos en algunos centros educativos, aquí la polémica surgió cuando un particular, un colegiado, se sintió perturbado en sus derechos ante la aprobación de los nuevos estatutos de su corporación profesional, por su referencia a la virgen. Estos estatutos disponían que dicho colegio "es aconfesional, si bien por secular tradición mantiene por patrona a la Santísima Virgen María, en el Misterio de su

El Tribunal Constitucional permite que la Virgen María siga siendo patrona del Colegio de Abogados de Sevilla

## La Virgen no se quita

Concepción Inmaculada". El recurrente actuó contra la norma por vía contenciosa, contra el acuerdo de la Junta de Andalucía que la dio por válida. Y al ver su iniciativa rechazada, acudió en amparo al Constitucional.

El letrado alegaba que se había vulnerado su derecho a la libertad ideológica, "porque se cercenaba su libertad individual a no creer en ninguna religión y a no someterse a sus ritos o cultos". Añadía que "el patronazgo a la Santísima Virgen María supone

como mínimo la imploración de su protección y el sometimiento a la misma", lo que debería pertenecer, a su juicio, "a la esfera de la más estricta intimidad de cada miembro de la corporación".

La sentencia del Constitucional rechaza estas tesis con el argumento de que una cosa es la religión, y otra muy distinta la tradición. Le falta decir que eso es particularmente cierto en Sevilla, pero el razonamiento está implícito. En consecuencia, la resolución -de la que ha sido ponente

el magistrado Francisco Hernando- permite que la referencia a la Virgen María siga en el lugar preferente que ocupa en los estatutos del Colegio de Abogados de Sevilla.

**La resolución del Constitucional afirma que una cosa es la religión y otra muy distinta la tradición**

El TC subraya que el patronazgo de la Virgen no desnaturaliza la aconfesionalidad de la citada corporación, porque la finalidad de esa norma "no es otra que la de conservar las señas de identidad del colegio". La sentencia también rechaza la queja de que puede verse menoscabada la libertad religiosa del recurrente si le obligan a participar en actos en honor de la Virgen. El TC razona que tal cosa no ha sucedido y que su labor es defender derechos, no combatir temores. Según el TC, cada corporación debe decidir democráticamente "qué signos de identidad quiere asumir". En tanto esas señas identitarias se configuren como tradiciones y cumplan "la función integradora o representativa buscada". ●



**LA MIRILLA**  
**BEATRIZ HERRERA**  
 bherrera.lamirilla@yahoo.es

## EL FUTURO DEL DERECHO

El Colegio de Abogados y la Universidad Internacional de Andalucía entregan a 66 alumnos los diplomas de los títulos propios de experto universitario

**U**n total de 66 alumnos recibieron el jueves los diplomas de los títulos propios de experto universitario en las distintas especialidades jurídicas impartidas por la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), fruto del convenio suscrito con el Colegio de Abogados de Málaga. El acto, presidido por el decano del órgano colegial, **Manuel Camas**, y el rector de la UNIA, **Juan Manuel Suárez**, contó con la intervención de **María José Aguiló**, socia responsable legal y fiscal de KPMG Abogados, que ofreció la ponencia titulada 'Los despachos de abogados, reflexiones y futuro desde mi experiencia' en la que reflexionó acerca de los nuevos retos de la abogacía, entre ellos las nuevas formas de gestión, la internacionalización, la especialización técnica y sectorial, la multidisciplinariedad o la incorporación de las nuevas tecnologías en el ejercicio de la profesión.

Tras la conferencia, tuvo lugar la entrega de los diplomas por especialidades: Derecho Societario, Urbanístico, Administrativo, de Familia, y Responsabilidad Civil y Seguros, correspondientes a la segunda edición de dichas titulaciones, y Derecho Concursal de la primera edición. En dicha ceremonia también participaron el director de la sede de Málaga en la UNIA, **Fernando Arcas**, y el diputado colegial **Salvador Ruiz Menacho**, responsable de estos cursos.

Finalmente, el decano del Colegio de Abogados subrayó el «mérito, esfuerzo y capacidad» de los alumnos que recibieron este título «cada vez más valorado por su nivel académico, científico y práctico». Después de señalar que «la formación es una de las piedras angulares de la abogacía del futuro», Manuel Camas aseguró que «este tipo de cursos permite afirmar que los letrados malagueños tienen un nivel de conocimiento excelente y permanentemente renovado». Por último, el decano colegial destacó la importancia de la formación académica «sobre todo con la nueva ley de acceso a las profesiones de abogado y procurador que entrará en vigor el próximo 31 de octubre y exige la realización de un máster oficial y un examen».

Desde su primera edición en 2009, un total de 469 alumnos se han matriculado en los cursos de experto universitario. En estos años, los títulos propios de la UNIA y el Colegio de Abogados han registrado una importante progresión ya que la primera edición contó con 126 alumnos y en la presente, la cifra ascendió a 204. Con estos cursos, el ente colegial completa su programa de formación continua que permite a los letrados actualizar sus conocimientos e informarse de las últimas novedades del sector. Su oferta docente incluye además el citado Máster Oficial en Abogacía, que próximamente será necesario para el acceso a la profesión; así como numerosas jornadas, talleres y tertulias destinadas a la especialización laboral o el Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña, en el que participan importantes juristas de todo el país.



Fernando Arcas, Juan Manuel Suárez, Manuel Camas, María José Aguiló y Salvador Ruiz Menacho. :: FOTOS: BEATRIZ HERRERA



José Luis Rincón, Elena Ros, María Cervantes, Gloria Galacho y Salvador González.



Juan José Reyes, Roberto García y José Manuel Torres, en la sede del Colegio de Abogados.



Laura Sánchez, Inmaculada González, Mercedes Ávila, Tatiana Seyfried, Isabel Maldonado y Mª José Gómez Valderrama.



Juan Carlos Gómez, Clemente Solo, María Irigoyen, Francisco Barbancho Espada y Maritri Castillo.



Inmaculada Martínez, Marisa Moreno y Pilar de Haro, de la junta de gobierno del Colegio de Abogados.

Portada > Castellón

10/04/2011 | RETRASOS ANACRONISMOS.

## “En la provincia, creo que no hacen falta más juzgados, sino más jueces”

10/04/2011 NURIA VARGAS Desde el pasado viernes, Manuel Bodenes incorpora el ex a un cargo de decano en el colegio de los abogados que ha venido desempeñando en los últimos ocho años. Bodenes ha cedido ya el testigo a quien le ha acompañado en la junta de gobierno como vicedecano en la recta final de su mandato, Antonio Esteban. En su balance al frente de los letrados de la provincia, el ya exdecano no oculta su preocupación por el funcionamiento de la justicia.

—¿Qué ha cambiado en la justicia en estos ocho años?

—Cuando empecé hace ocho años la situación en la Administración de la Justicia ya era caótica y a los ocho años sigue siéndolo. En este tiempo se han hecho muchos edificios judiciales pero los edificios no solucionan el problema de la justicia. Lo harán más cómodo, más agradable, más bonito, pero la Administración de Justicia no mejora. El partido judicial de Castellón ha ido degradándose cada vez más, con más retrasos. Y en Villarós, Vila-real y Nules la situación también es caótica.

—¿Cómo se resuelve esta situación? ¿Hace falta más personal?

—Lo que hace falta es una reestructuración de la justicia. Faltan medios materiales, pero lo principal es reestructurar el sistema. Vivimos en una situación anacrónica. No podemos tener una Administración de Justicia del siglo XIX en pleno siglo XXI. Hasta ahora solo hemos puesto parches y los parches, al final, cuando vas a poner uno se destapa por otra parte. Hay que sentarse a estudiarlo. Y no desde Madrid, sino contando con los que estamos todos los días trabajando y sabernos cómo funciona. Por ejemplo, reformar la ley para acortar plazos no sirve para nada, porque los plazos después no son para todo el mundo. El juez dicta sentencia cuando puede, mientras que al abogado si le dicen que tiene cinco días tiene que hacerlo siempre en cinco días. Yo tengo un asunto presentado desde el mes de octubre y todavía no lo han proveído.

—¿Hay suficientes juzgados en Castellón?

—Creo que lo que hacen falta no son más juzgados sino más jueces. En cada juzgado podría haber dos jueces, uno para asuntos penales y otro para civiles para que no haya opción de escoger juez. En realidad no es cuestión de que haya más funcionarios porque las decisiones las tiene que tomar el juez, no el secretario ni el funcionario.

—Entonces, ¿no cree que sea necesario crear más juzgados para desahogar la justicia, como piden los jueces?

—No creo que dependa de eso. Porque aquí en Castellón pusieron un juzgado nuevo a base de quitar personal de los otros. Es un problema de plantearnos qué justicia queremos. Cuando yo entré en el 74, en Castellón había dos juzgados de Instancia e Instrucción y estábamos igual. La gente es cada vez más consciente de sus derechos, los ejerce mucho más, la sociedad ha cambiado, el país ha cambiado y los asuntos aumentan año tras año, pero hay que hacer una reestructuración. Esto es un barco que hace aguas y estamos haciendo todos un ejercicio de buena voluntad intentando mantenerlo a flote.

—¿Qué retraso lleva la justicia?

—Estamos juzgando asuntos del año 2004. Es un absurdo que la misma ley, en la última reforma del Código Penal, ha apreciado el atenuante de dilaciones indebidas. Que tengamos que aceptar ya en la ley que hay una dilación indebida en la justicia es muy grave. La solución no es ponerlo como atenuante sino que no se produzca. Si seguimos así al final podemos hacer un eximente. Una persona no puede estar ocho años pendiente de si le condenan o no o si le pagan o no.

# Desatender la justicia no tiene coste político, dice el decano de Castellón

Esteban toma posesión del cargo del Colegio de Abogados con un discurso crítico

M. FABRA - Castellón - 09/04/2011

"Las Administraciones no tienen interés en la justicia porque no buscar soluciones no tiene coste político y buscarlas no tiene rédito". Así se pronunció ayer el nuevo decano del Colegio de Abogados de Castellón, Antonio Esteban, después de tomar posesión de su cargo, en sustitución de Manuel Badenes, que ha cumplido los dos mandatos a los que los estatutos colegiales limitan el puesto. Esteban mantuvo que "hace falta voluntad política" y señaló a "todas las Administraciones" como responsables del estado en el que se encuentra la justicia española. "Nosotros solo podemos cumplir con nuestra obligación y denunciar lo que ocurre a la sociedad, que son los que pueden exigir soluciones", añadió.

El nuevo decano de los abogados castellanenses habló de la falta de medios materiales y humanos en los juzgados y de los retrasos millonarios que tiene la Generalitat valenciana en el pago del turno de oficio para los letrados como algo "denunciable". Aún así, no le auguró una solución en breve y abogó por una resolución de futuro "para que no estemos siempre pendientes de si hay fondos a no". Además, expuso que los baremos de cobro de los abogados de este turno están congelados desde hace años y que deberían revisarse porque "no parece que la retribución que perciben sea adecuada".

Junto al decano, ayer tomaron posesión de sus cargos todos los miembros de la nueva junta del Colegio de Abogados de Castellón tras unas elecciones en las que se presentó una sola candidatura. Miguel Traver ejercerá de vicedecano. Al acto acudieron el juez decano, José Luis Conde Pumpido, y el decano de los fiscales, Francisco Sanahuja.

Antonio Esteban tiene como uno de los retos más importantes y cercanos los cambios en el acceso al ejercicio de la abogacía que, a partir de octubre, precisará, además de la licenciatura, una formación específica. Por ello, el colegio está trabajando con la Universitat Jaume I para la firma de un convenio que determine la fórmula para impartir dicha formación. "Nadie mejor que los propios abogados para saber qué condiciones deben tener los aspirantes a ejercer", indicó Esteban. En cualquier caso, la formación que finalmente se fije se impartirá en las dos sedes y, según dijo, "lo lógico" es que la escuela jurídica quede "diluida en este convenio".

El nuevo decano no pudo evitar hablar de su antecesor, que se ha caracterizado por hacer visible el Colegio de Abogados de Castellón y por su ánimo reivindicativo. (Badenes encabezó la primera marcha de letrados con toga, reclamando el pago del turno de oficio). "Creo que es la correcta", sostuvo Esteban respecto a la línea marcada por su antecesor. "Tenemos un perfil distinto, pero trataré de seguir la misma línea", añadió después de exponer cómo Badenes "ha contribuido a que el colegio sea referente a la hora de valorar la justicia, de exponer sus problemas y de aportar soluciones".

Elecciones municipales y autonómicas

## Alicante, Castellón y Elche activan la mediación familiar

La voluntariedad de los abogados permite evitar centenares de juicios

M. F. / S. N. - Castellón / Alicante - 11/04/2011

El Servicio de Mediación de asuntos de familia ha evitado ya la celebración de medio millar de juicios en Alicante, en poco más de los seis meses desde que se puso en funcionamiento. La cifra desvela las ventajas para el sistema judicial, ya que, como mínimo, contribuye a reducir el volumen de trabajo con el que han de cargar los juzgados. Pero, además, para el usuario, la resolución por esta vía resulta menos costosa y más rápida. Y estas son solo las virtudes objetivas porque, según los expertos, el logro de una resolución antes de llegar el día del juicio tiene un menor coste emocional y provoca menos incumplimientos de la sentencia, entre otras cosas.

Sin embargo, pese a todas las bondades del servicio de mediación, la solución no ha llegado de manos de la Administración, sino que han tenido que ser los colegios profesionales de abogados quienes, junto a los juzgados de familia y de forma particular, los que firmen protocolos para poder desarrollar este trabajo. Y además, los letrados no cobran absolutamente nada por formar parte del turno creado para este servicio al que, sin embargo, solo pueden acceder si cuentan con la formación precisa para ello. Además, la participación en este servicio les incompatibiliza para llevar casos de los usuarios de mediación, sobre los que han de respetar el principio de confidencialidad

Alicante y Elche fueron los primeros colegios en los que se concretó el servicio de mediación en asuntos de familia, en julio de 2010. Sin embargo, la aprobación de su protocolo tardó meses en producirse. Ahora, el colectivo de Castellón, junto al juzgado de familia, ha elaborado también un protocolo, que está pendiente de aprobación por parte del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

El servicio se basa en las directrices de la Ley Valenciana de Mediación Familiar y en un protocolo que ya elaboró el CGPJ en 2008, con pautas y recomendaciones.

La fórmula es la misma en los tres casos. El servicio de mediación es intrajudicial, es decir, se puede ofrecer cuando ya se ha iniciado un procedimiento judicial para la resolución de cuestiones relativas a familia. El juzgado deriva en el turno de mediación los casos que considera que pueden ser resueltos a través de este servicio, sin necesidad de llegar al señalamiento del juicio. Aún así queda en manos de los implicados y sus letrados la decisión de tratar la solución con el servicio o abandonarlo tras la primera sesión, que es estrictamente informativa.

Las sesiones se realizan en el mismo colegio de abogados y en presencia de los implicados, sus abogados y los mediadores. Tras esa primera sesión, se pueden producir hasta otras cinco, aproximadamente, hasta llegar a una solución consensuada. En el caso de que no sea así, el procedimiento puede volver al procedimiento contencioso en el que se encontraba.

Los letrados defienden el servicio con firmeza. Consideran que evita una litigiosidad innecesaria en los procesos de familia, que es muy útil para el usuario y también de gran ayuda para el letrado, ya que se han de buscar soluciones aceptadas por ambas y no someterse a una resolución impuesta judicialmente.



FOTODENUNCIAS  
Publica tu queja  
OBJETIVO ASTURIAS  
¡Manda tu foto!

Iniciar sesión con

Regístrate

Portada Asturias Deportes Economía Más Actualidad Gente y TV Ocio Participa Blogs Servicios Hemeroteca

IR

Gijón Oviedo Aviles Cuenca Siero y Centro Oriente Occidente Mas Concejos **ADVERT** Vecinos de Gijón Anuario Gura Prod. de Asturias

Estás en: El Comercio > Noticias Asturias > Noticias Oviedo > El Colegio de Abogados ofrece esta semana dos charlas

**VOTA** Sorteamos 3 iPad 2 de 16 GB | Vota por tu icono de Asturias [www.diloru.es](http://www.diloru.es)

OVIEDO

## El Colegio de Abogados ofrece esta semana dos charlas

11.04.11 - 02:00 - S. N. | OVIEDO

El Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo organiza esta semana, los días 13 y 14, dos conferencias sobre los aspectos legales del contrato de franquicia y la función conciliadora de la audiencia previa en el juicio ordinario.

Según informa en su web el órgano colegial, el miércoles la letrada Susana Fernández abordará el primero de los asuntos en una conferencia de dos horas de duración que se celebrará en el salón de actos de la institución.

Al día siguiente, también a las 19:30 horas, el magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo, Antonio Lorenzo Álvarez, realizará una aproximación a la función conciliadora de la audiencia previa en el juicio ordinario, desde el punto de vista de la facultad del juez y las partes.

### Elecciones al decanato

Por otra parte, el colegio celebrará elecciones antes del próximo 30 de junio para elegir a su nuevo decano

Hay varios candidatos, entre ellos el actual decano, Enrique Valdés Joglar. Ocupa el puesto desde 2007, cuando obtuvo 995 apoyos (el 47,4% de los 2.099 votos emitidos), y ganó a Pedro Hontanón, a Francisco Alonso y Fernández Serdín.

### TAGS RELACIONADOS

colegio, abogados, ofrece, esta, semana, charlas

### ANUNCIOS GOOGLE

#### Abogados Penal

Casos Penales Graves y Urgentes. Luis Romero y Asociados 900 300 307  
[www.RomeroAbogados.com](http://www.RomeroAbogados.com)

#### Consulte Abogado en Línea

5 abogados están en línea ahora. Pregunte, obtenga su respuesta YA!  
LegalJustAnswer.es

#### Despacho Abogados Penal

Abogados Penalistas en Madrid Pago aplazado. Llamamos 915711787  
[AbogadosPenal.com/Abogados](http://AbogadosPenal.com/Abogados)

#### Abogados Madrid

Especialistas en empresas, Mercantil, Financiero, Societario.  
[www.velazquezconsulting.com](http://www.velazquezconsulting.com)

Powered by SARENET

### ELCOMERCIO.ES

#### EL COMERCIO DIGITAL

Registro Mercantil de Asturias. Tomo 1272. Libro 0. Folio 48. Hoja AS-4/013 C.I.F.: A-13403829 Denominación social en Calle diario El Comercio, número 1 C.P. 33202, Gijón, Asturias, España Comercio electrónico de comercio digital (elcomercio.esdigital.com).

El copyright de EL COMERCIO DIGITAL, SERVICIOS EN LA RED S.L., Gijón, 2008, incluye mantenimientos de la empresa citada, del medio El Comercio (EL COMERCIO S.A.), y en su caso, de otras empresas del grupo de la empresa de terceros.

#### EN CUALQUIER CASO TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

El uso no autorizado de esta información, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y explotación, total o parcial, de sus contenidos de cualquier forma e intensidad, en cualquier soporte y mediante cualquier procedimiento, en particular, su reproducción ya sea total o parcial, como retransmisión, traslado o cualquier otro proceso con fines comerciales, directa o indirectamente lucrativos, a la que se le atribuya responsabilidad.

Contactar | Mapa Web | Aviso legal | Política de privacidad | Publicidad

### ENLACES VOCENTO

ABC.es  
El Comercio  
El Comercio.es  
El Comercio.es

Info Digital  
La República  
El Comercio  
El Comercio